

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

3375

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2022, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se da publicidad al nuevo importe de los recursos económicos dirigido a la financiación de la convocatoria de ayudas económicas realizada mediante «Orden de 8 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2022, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios».

La Orden de 8 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2022, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, establece en su base 3 que el volumen total máximo de las ayudas a conceder dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi será de seiscientos cincuenta mil (650.000,00) euros, de los cuales doscientos treinta y cuatro mil (234.000) euros son para la financiación del capítulo II y cuatrocientos dieciséis mil (416.000) euros son para el capítulo III.

Por su parte, el cuarto párrafo de la misma base establece que «El volumen total de las ayudas a conceder no superará los citados recursos. Dicha dotación podrá ser incrementada, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución de otros programas de ayudas. En el supuesto de que se produzca dicho incremento, habrá de tener lugar con carácter previo al agotamiento de la dotación inicialmente prevista, de la que se dará publicidad de tal circunstancia mediante resolución del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria».

Dado el volumen de las solicitudes presentadas a la precitada convocatoria, y la posibilidad de acceso a una mayor disponibilidad de financiación suplementaria adicional, la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias ha acordado, previa realización de los trámites oportunos, la ampliación de los créditos propios fijados para el ejercicio 2022 en la cuantía de ciento tres mil (103.000) euros.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, conforme con lo previsto en el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, así como en la mencionada Orden de 8 de marzo de 2022 se procede a la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la precitada ampliación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con el fin de atender al mayor número posible de solicitudes presentadas

RESUELVO:

Dar publicidad al nuevo importe de los recursos económicos destinados en la «Orden de 8 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2022, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios» que asciende a la cantidad total de setecientos cincuenta y tres mil (753.000) euros, incluyendo la parte cofinanciada y la financiación suplementaria adicional.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de julio de 2022.

El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria,
BITTOR OROZ IZAGIRRE.